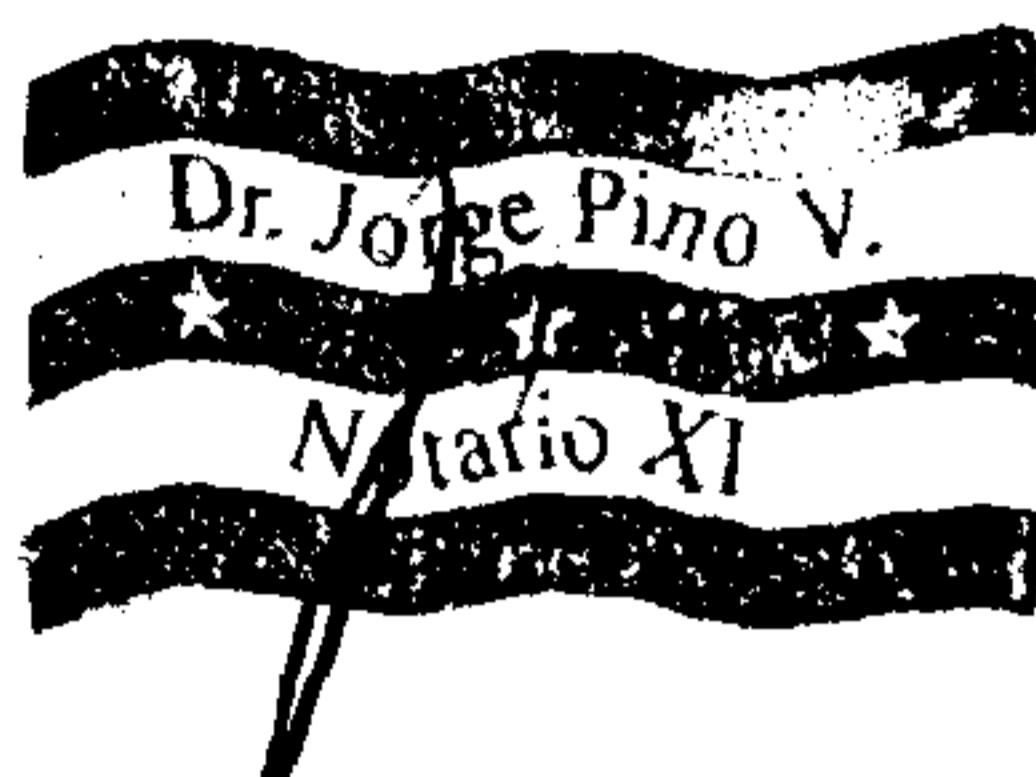




DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, AUTORIZADO Y  
CONSECUENTE REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
PRETICONSA S.A..-----**

**CUANTIA: S/. 295'000.000.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de Febrero de dos mil, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **PRETICONSA S.A.**, representado por el señor **RAFAEL GOMEZ GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

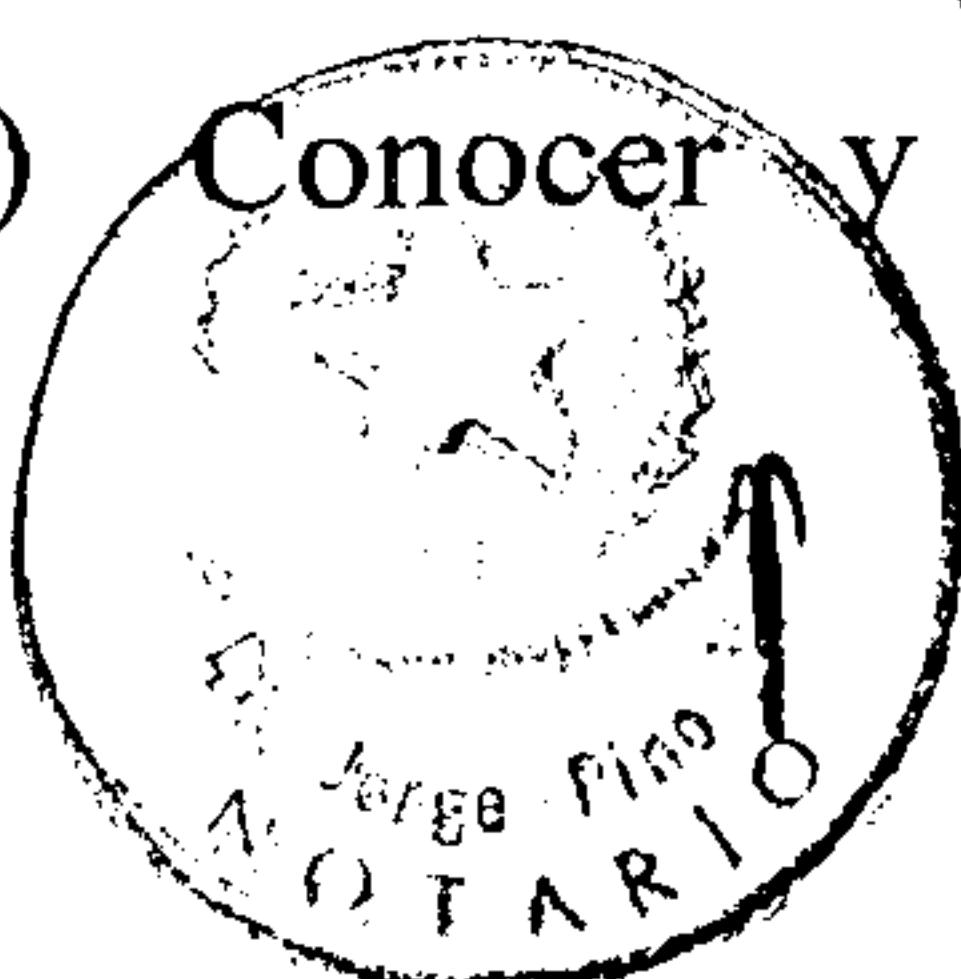
**Señor Notario:**-----



Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, una en la que conste **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO, Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRETICONSA S. A.** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** **Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rafael Gòmez Gonzàlez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compaňía Preticonsa S. A., quien además manifiesta que su nombramiento no ha sido revocado y que se encuentra vigente.

**CLAUSULA SEGUNDA:** **Antecedentes.- Dos.Uno.-** La compaňía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigèsimio Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores el dos de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita de fojas treinta y un mil ciento veintinueve a treinta y un mil ciento cuarenta y seis, número nueve mil ciento noventa del Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil cuatrocientos noventa y nueve del repertorio el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **Dos.Dos.-** La Junta General de Accionistas de la compaňía Preticonsa S. A. en sesión extraordinaria y universal celebrada el tres de febrero del dos mil resolvió: Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compaňía y su forma de pago; Dos) Conocer y resolver sobre la suscripción y/o asignación

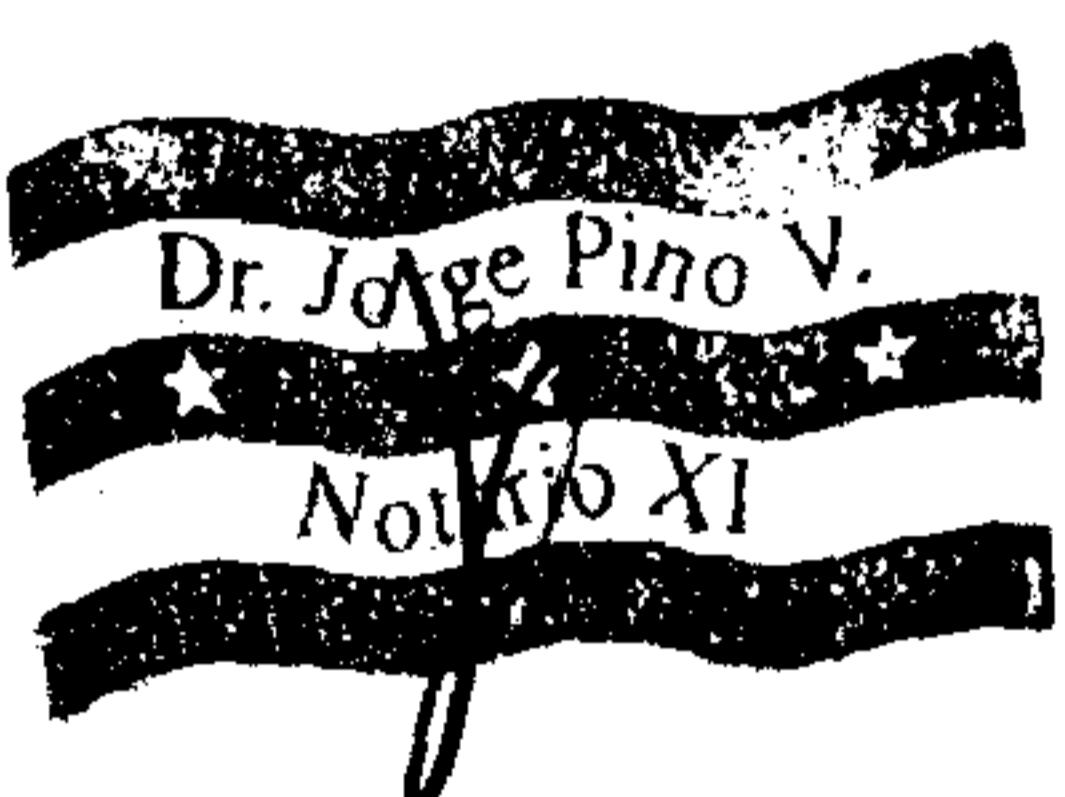




6000 43



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital; Tres) Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía; Cuatro) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía; Quinto) Resolver sobre las autorizaciones para realizar las gestiones para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y autorizado.

**CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.** Vistos los antecedentes antes expuestos, el señor Rafael Gómez González en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Preticonsa S. A. debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil, declara: a) AUMENTADO el capital suscrito en la suma de doscientos noventa y cinco millones de sucre, es decir hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucre cada una, suscritas, atribuidas y pagadas totalmente en la forma que consta en el acta de sesión de Junta General de Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante; b) AUMENTADO el capital autorizado en la suma de quinientos noventa millones de sucre, de tal forma que a más del existente, el capital autorizado alcance la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, c) REFORMADO parcialmente el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto de acuerdo al texto aprobado

en la antes mencionada sesión de Junta General de Accionistas celebrada el tres de febrero del dos mil, cuya copia certificada como se ha mencionado, ha sido agregada a la presente escritura y forma parte integrante de la misma.

**CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION DE ACCIONES.-** Las doscientas noventa y cinco mil nuevas acciones emitidas como consecuencia del presente aumento de capital, han sido suscritas en su totalidad por el único accionista de la compañía, señor Rafael Gómez González, de nacionalidad ecuatoriana.

Agregue usted señor Notario los documentos habilitadores necesarios para la plena validez de esta escritura pública y haga constar que el abogado Carlos Gerardo Larrea Rosillo se encuentra plenamente facultado para tramitar en la Superintendencia de Compañías la aprobación del presente acto societario así como su inscripción en los registros correspondientes. Firmado: Firma ilegible.- **Carlos Gerardo Larrea Rosillo.- ABOGADO.-** Registro número ocho mil seiscientos treinta y cuatro.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-



**Dr. Jorge Pino V.**

10004

Señor  
RAFAEL EDUARDO GOMEZ GONZALEZ/  
Ciudad.

## De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General  
Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRETICONSA S. A. en  
sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la  
compañía por el lapso estatutario de CINCO años, reemplazando en el cargo al  
señor Ramón Pere Febres Cordero, quien renunció. Nombramiento inscrito el 1 de Julio  
de 1.997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 2 de Abril de 1.997 e inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Mayo de 1.997. Lo agregado Vale; Nombramiento  
inscrito el 1 de Julio de 1.997.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

~~Atentamente,~~

**RAMON PERE FEBRES CORDERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

RAZON : Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía  
PRETICONSA S. A, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro  
además que mi cédula de ciudadanía es la No.0906682677/ soy de nacionalidad  
ecuatoriana y mi dirección es Ciudadela Santa Cecilia, Manzana D, Solar 2.  
Guayaquil, Febrero 17 de 1.998.- ✓

~~RAFAEL EDUARDO GOMEZ GONZALEZ~~



En la presente fecha queda insrito este  
Nombramiento de Gobernante General  
Folio(s) 15546 Registro Mercantil No.  
3911 Reptitorio No. 6066

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Febrero de 1.998

Attesto  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio  
39391 del Registro Mercantil de 1.997

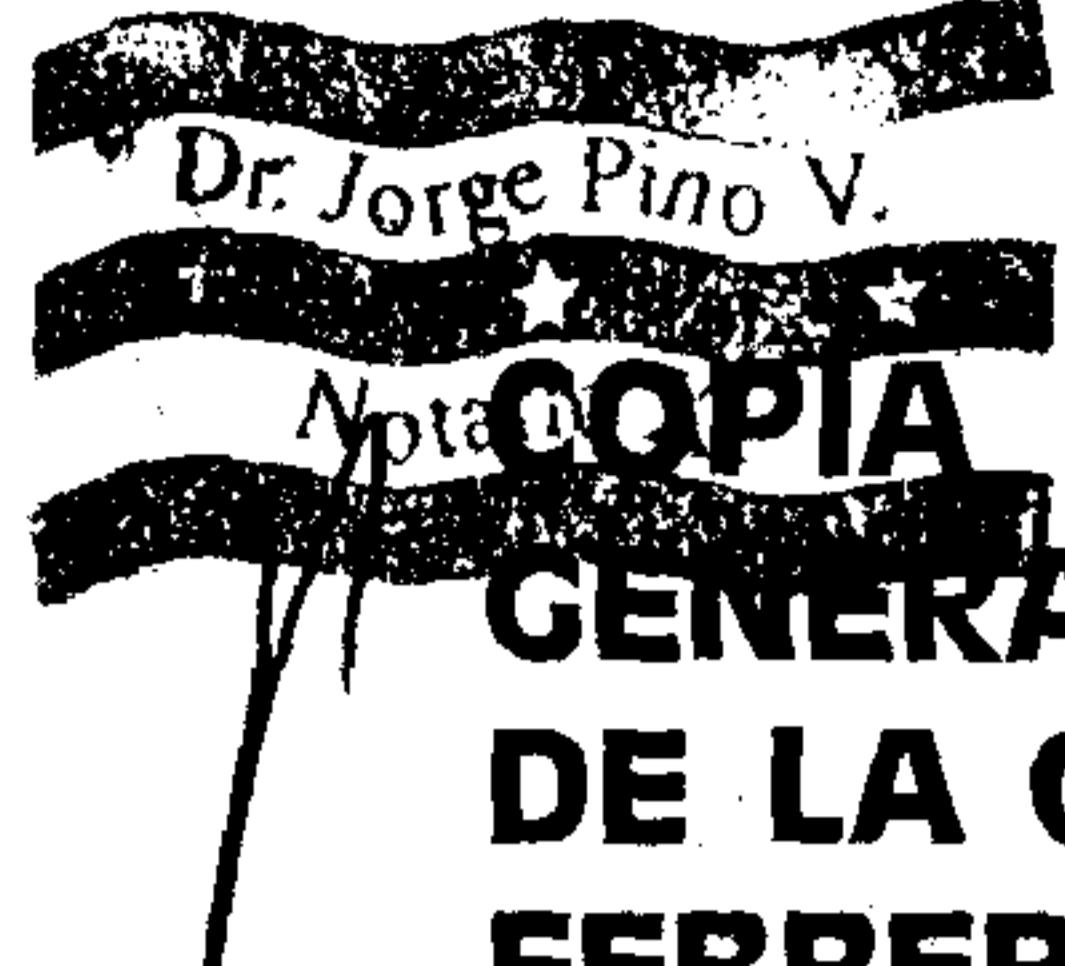
Guayaquil, 27 de Febrero de 1.998

Attesto  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 62.000

DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DE LO SIGUIENTE  
Guayaquil, 8 de Febrero /99

Dr. Jorge Ríos Venzaza  
NOTARIO XI  
CANTÓN GUAYAQUIL



## **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PRETICONSA S.A." CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DEL 2.000.-**

"En el cantón Guayaquil, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Centro Comercial "El Terminal", bloque A, local 25, a los tres días del mes de febrero del dos mil, siendo las 12h00, se reúne en sesión extraordinaria la junta general de accionistas de PRETICONSA S.A., con la asistencia de su único accionista, el señor **RAFAEL EDUARDO GOMEZ GONZALEZ**, por sus propios, propietario de cinco mil (5.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.

Estando presente el único accionista que representa el cien por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo que establece el art. 12 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas de las compañías de Responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones, y de economía mixta" publicado en el Registro Oficial No. 240 del 23 de julio de 1.999 y 238 de la reciente Codificación de la Ley de Compañías, el único accionista resuelve constituirse en Junta General extraordinaria y universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, estando de la misma forma de acuerdo en tratar con los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía y su forma de pago;**
- 2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y/o asignación de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital.**
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía;**
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía; y,**
- 5.- Resolver sobre las autorizaciones para realizar las gestiones para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y autorizado.**

Preside la sesión el presidente de la compañía, señor Ricardo Menéndez Enderica y como secretario actúa el Gerente General de la compañía, señor Rafael Gómez González. Siendo las 12h20 y una vez que el secretario ha constatado que se encuentra presente y debidamente representado el único accionista que representa el cien por ciento del capital pagado y por lo tanto ha elaborado la lista de asistentes, el Presidente declara instalada la sesión y concede la palabra al Gerente General para tratar el primer punto del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía y su forma de pago.**

El Gerente General manifiesta que la compañía requiere aumentar urgente e inmediatamente su capital suscrito toda vez que la Intendencia de Compañías de



Guayaquil, mediante oficio circular No. 99-130-CAI de fecha 29 de noviembre de 1.999, ha determinado que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1.998 superan el 50% del capital suscrito y reservas, lo cual constituye una causal de disolución de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del art. 361 de la Codificación de la Ley de Compañías, por lo que se vuelve inminente un urgente aumento del capital suscrito por un valor suficiente, de manera que las pérdidas acumuladas no superen el mencionado 50% del capital suscrito más las reservas.

Por lo expuesto, el Gerente General mociona que se eleve el capital suscrito de la compañía en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 295'000.000) para lo cual se cubriría el 100% del referido aumento en numerario tomado de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, la cantidad de S/. 295'000.000.

Luego de breves deliberaciones, la Junta Universal a través de su único accionista **RESUELVE** aprobar la moción en los términos indicados por el Gerente General de la compañía, de esta forma el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000)** Una vez resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el segundo punto.

## **2.- Conocer y resolver sobre la suscripción y/o asignación de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital.**

El señor Rafael Gómez González expresa estar de acuerdo y dispuesto a suscribir la totalidad del porcentaje accionario producto del aumento de capital propuesto por el Gerente General quien dispone que por secretaría se dé lectura de las acciones que correspondería al único accionista de acuerdo a su derecho de atribución:

<u>Único accionista</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Número de acciones atribuibles según derecho de atribución</u>
Rafael Gómez	100%	295.000

De esta forma la estructura del capital social de la compañía Preticonsa S. A. queda de la siguiente manera:

<u>Accionista</u>	<u>No. de acciones anterior</u>	<u>No. de acciones por aumento</u>	<u>Porcentaje pagado</u>	<u>No. total acciones</u>	<u>Monto total</u>	<u>Porcentaje accionario</u>
Rafael Gómez	5.000	295.000	100%	300.000	300'000.000	100%

El único accionista **RATIFICA Y APRUEBA** el detalle de las acciones atribuidas por el aumento de capital, acto seguido se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

## **3.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía**

Solicita la palabra el señor Presidente, señor Ricardo Menéndez, y al ser concedida expone que es del criterio que en virtud de la reforma que se efectuará al estatuto social, se eleve el Capital autorizado en QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES de tal manera que alcance una suma equivalente al doble del capital suscrito que actualmente tiene la compañía, es decir **SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000)**, el mismo que será utilizado a futuro en los



Dr. Jorge Pino y

Notario

correspondientes aumentos de capital suscrito en la forma que lo dispone la Ley de Compañías. Este criterio cuenta con el apoyo del único accionista de la compañía, por lo que **SE RESUELVE** elevar el capital autorizado en QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES de tal manera que alcance la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES**. Acto seguido se procede a analizar y resolver el siguiente punto del orden del día.

#### 4.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía

El Presidente, solicita la palabra la misma que es inmediatamente concedida, informa al único accionista que como consecuencia de los aumentos del capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social, motivo por el cual **SE RESUELVE** la siguiente reforma al estatuto social de la compañía. **EL ARTICULO CUARTO DIRÁ:** "**CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.**- El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra representado por seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. El Capital suscrito de la compañía es del 50% del capital autorizado, cuyas acciones se encuentran numeradas del cero cero cero cero uno a la trescientas mil inicialmente, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado, emitiéndose nuevas acciones de manera sucesiva e ininterrumpida."

#### 5.- Resolver sobre las autorizaciones para realizar las gestiones para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y autorizado.

El único accionista resuelve autorizar y encargar indistinta e individualmente a los actuales representantes legales de la compañía, señor Rafael Gómez González y Ricardo Menéndez Enderica para que concurran a otorgar la escritura pública y reforma del estatuto social, así como al abogado Carlos Gerardo Larrea Rosillo para que gestione la aprobación e inscripción de la escritura pública en la entidad de control y registros correspondientes.

Habiéndose agotado la agenda, siendo las 15h10 el Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta. Siendo las 15h40 se reinstala la sesión con la presencia de los mismos asistentes que previamente la habían instalado, el secretario da lectura a la presente acta y su única accionista la aprueban, para cuya constancia y validez firman de igual manera el acta todos los asistentes. A las 15h55 el Presidente declara concluida la sesión.- " (Hasta aquí el acta) f) Sr. Ricardo Menéndez Enderica, PRESIDENTE; f) Sr. Rafael Gómez González, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; y, f) Sr. Rafael Gómez González.

**CERTIFICO:** Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía PRETICONSA S. A., celebrada el 3 de febrero del 2.000, la cual está archivada en el libro de actas, al que me remito en caso necesario - Guayaquil 3 de febrero del 2000

Sr. Rafael Gómez González  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Esta hoja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía Preticonsa S.A.-

- 3 -

666 7

por PRETICONSAS A.

DR. JORGE PINO VERNAZA



**RAFAEL GOMEZ GONZALEZ**

**GERENTE GENERAL**

C.C. 0906682677

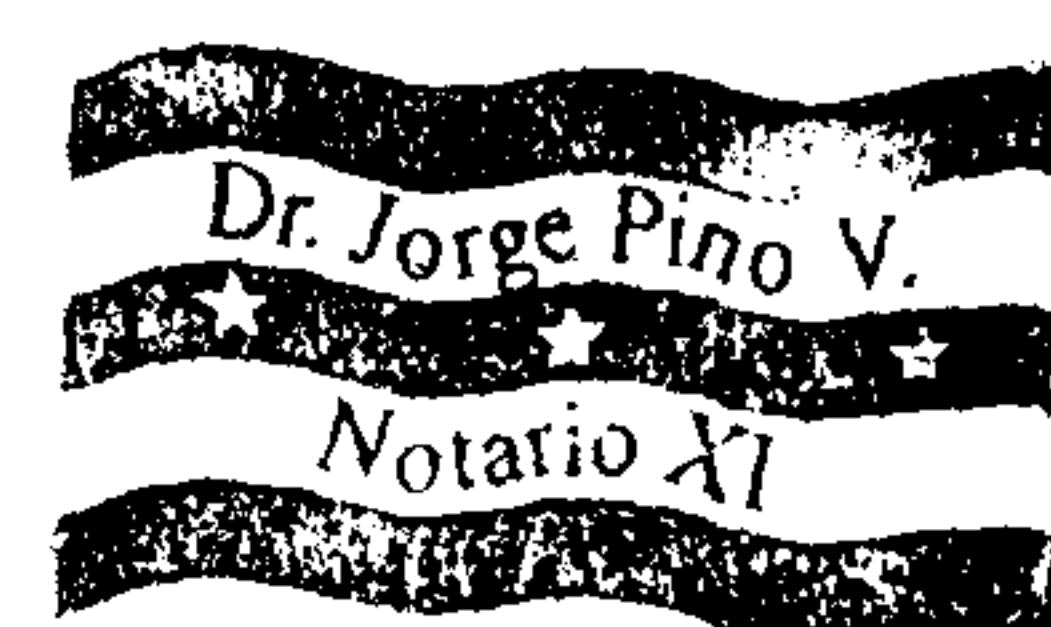
CERT. VOT. 0312-021

R.U.C. 099 140078 8001

EL NOTARIO

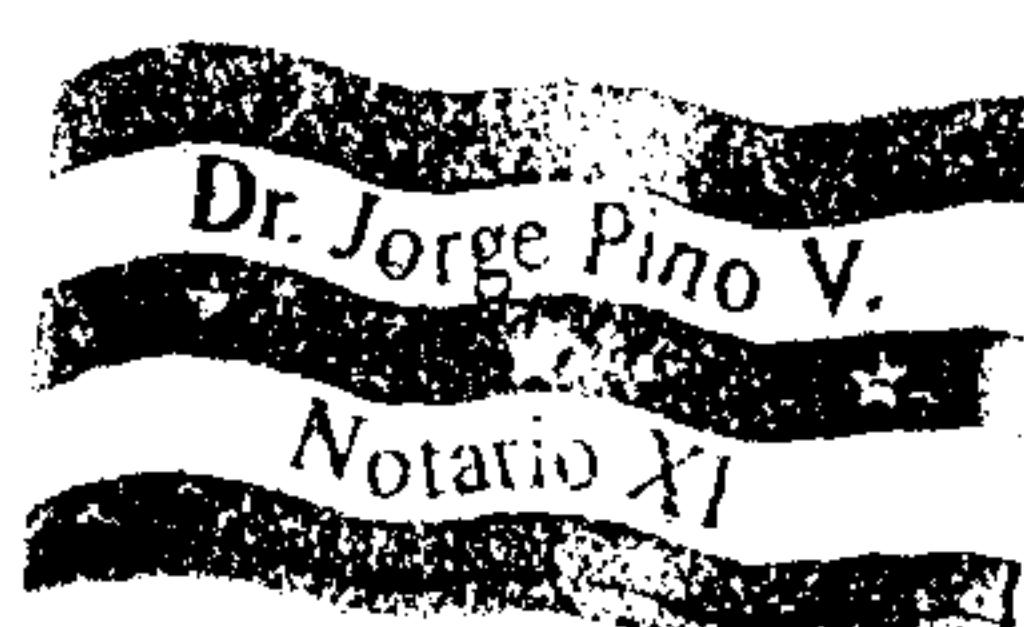
**DOCTOR JORGE PINO VERNAZA**

Se otorgó ante mi, y en f e de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas  utiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez d as del mes de Febrero de dos mil.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art culo Segundo de la Resoluci n N mero 00-G-DIC-0002138, dada por la Superintendencia de Compa nas, en Guayaquil, el 2 de Mayo de 2000, se tom  nota de la Aprobaci n del Capital autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma de estatuto de la Compa na PRETICONSAS A., que contiene dicha resoluci n al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Mayo 22 de dos mil.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:

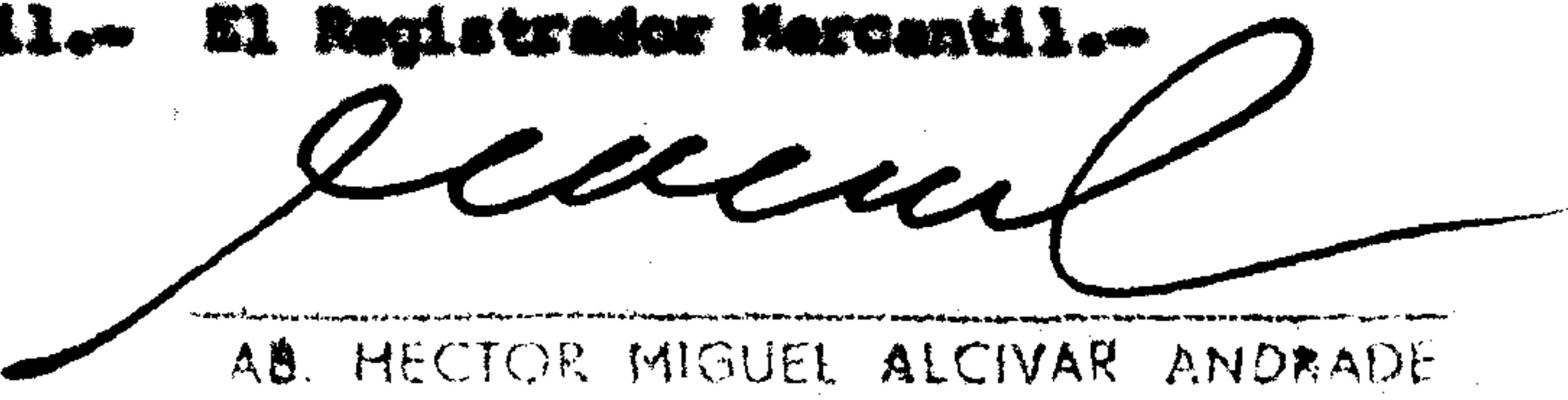
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0002138 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **02 DE MAYO DEL 2000**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PRETICONSA S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE ABRIL DE 1997.**

GUAYAQUIL, 23 DE MAYO DEL 2000

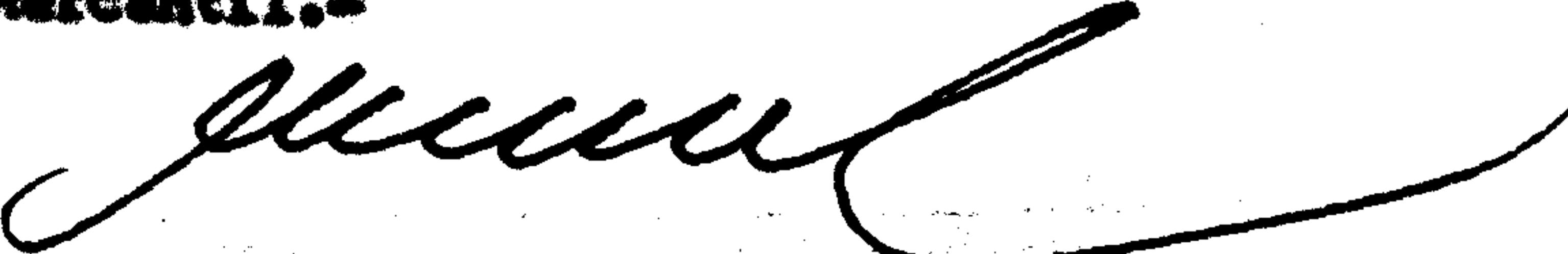
**EL NOTARIO**

Abg. Montserrat Guaya Flores  
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0002138, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el dos de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de P R E T I C O N S A S . A . ,** de fojas 33.852 a 33.862, Número 9.783 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.376 del Reportorio.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

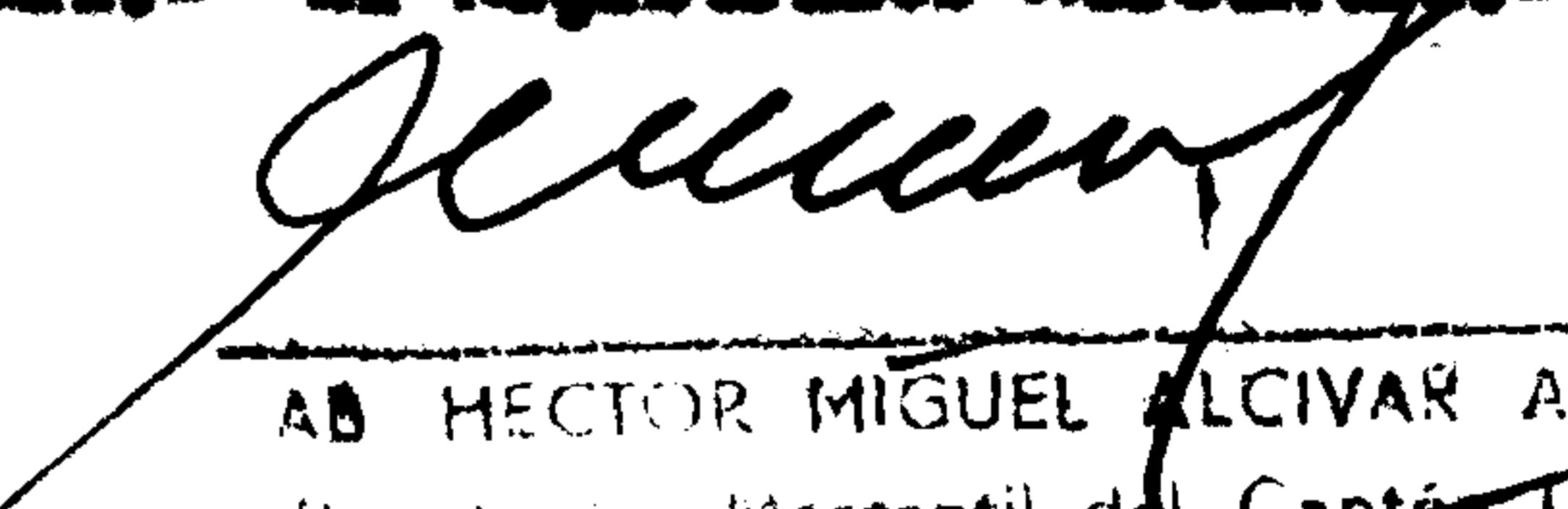
  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 31.131 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador - Mercantil.-

 Certifi -

X  
8

c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AU-  
MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de P R E T I C O N  
S A S . A . , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publi-  
cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guay-  
quil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil -

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Capitán Guayaquil

